



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE 20 A 60 M2							
DESCRIPCIÓN:							
<p>LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN Y TIENE POR ÚNICO OBJETO SUJETAR A LAS EDIFICACIONES QUE SE REALICEN EN EL TERRITORIO MUNICIPAL A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO CORRESPONDIENTE. LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN TIENE POR OBJETO AUTORIZAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● OBRA NUEVA; ● AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN QUE AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LA OBRA EXISTENTE; ● DEMOLICIÓN PARCIAL O TOTAL; ● EXCAVACIÓN O RELLENO; ● CONSTRUCCIÓN DE BARDAS; ● OBRAS DE CON CONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y DRENAJE; ● MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE UNA OBRA AUTORIZADA; <p>CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ESTACIONES REPETIDORAS Y ANTENAS PARA RADIO TELECOMUNICACIONES;</p> <p>ANUNCIOS PUBLICITARIOS QUE REQUIERAN DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES; E INSTALACIONES O MODIFICACIONES DE ASCENSORES PARA PERSONAS, MONTACARGAS, ESCALERAS MECÁNICAS O CUALQUIER OTRO MECANISMO DE TRANSPORTE ELECTROMECÁNICO.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:	ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. FRACCIONES I,II, Y III INCISO B) OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS.						
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN B DE 20 A 60 M2				VIGENCIA:	UN AÑO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA			
X		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE VA INICIAR UNA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:				
PERSONAS FÍSICAS							
<p>PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS:</p> <p>SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA;</p> <p>1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CONTRATO DE COMPRA – VENTA ● CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ● RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO. <p>3) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.</p> <p>4) LICENCIA DE USO DE SUELO.</p> <p>5) CROQUIS ARQUITECTÓNICO</p>							
	SI	0	ART. 18.21 DEL LIBRO DÉCIMO OCTAVO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
	SI	1	LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.				
	SI	1					
	SI	1					
	SI	1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
<p>PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS:</p> <p>SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA;</p> <p>1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,</p> <p>2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● CONTRATO DE COMPRA – VENTA ● CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ● RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE 							
	SI	1	ART. 133 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.				
	SI	1	LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.				



TRASLADO DE DOMINIO				
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1		
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL	SI	1		
5) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.	SI	1		
6) LICENCIA DE USO DE SUELO.	SI	1		
7) CROQUIS ARQUITECTÓNICO	SI	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
PARA MODALIDADES DE OBRA NUEVA, DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, QUE NO AFECTE ELEMENTOS ESTRUCTURALES E IMPLIQUEN LA CONSTRUCCIÓN DE ENTRE VEINTE Y SESENTA METROS CUADRADOS: SOLICITUD DEBIDAMENTE REQUISITADA:				ART. 133 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
1) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL SOLICITANTE,	SI	1		LOS REQUISITOS INTEGRAN EL EXPEDIENTE QUE SE CONSERVA EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.
2) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN EN CONCEPTO DE PROPIETARIO. EN ESTE CASO LA ACREDITACIÓN DE LA POSESIÓN DEL PREDIO PODRÁ SER CON:	SI	1		
• CONTRATO DE COMPRA – VENTA				
• CONTRATO DE ARRENDAMIENTO				
• RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TRASLADO DE DOMINIO				
3) ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD	SI	1		
4) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTATE LEGAL	SI	1		
5) CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL EN LOS CASOS DE OBRA NUEVA.	SI	1		
6) LICENCIA DE USO DE SUELO.	SI	1		
7) CROQUIS ARQUITECTÓNICO	SI	0		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	10 DÍAS
COSTO:	\$ 26.06 VEINTISÉIS PESOS 06/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL POPULAR, Y DE \$42.57 CUARENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N., POR M2 PARA CONSTRUCCIÓN COMERCIAL SEGÚN LO ESTABLECE ART. 144 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	SI EL USUARIO NO ACREDITA LA PROPIEDAD, O INCUMPLE CON CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES MENCIONADOS NO PODRA CONTINUAR CON EL TRAMITE SOLICITADO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO			COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		TEC. EMETERIO BAUTISTA CONTRERAS			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA SALIDA A ANGANGUEO, S/N, SAN JOSÉ DEL RINCÓN		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	
C.P.:	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 09:00 A 17:00 HORAS		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	712-124-2101		105	NO APLICA	NO APLICA
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	



CP.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿EL COBRO POR CONSTRUIR SE REALIZA EN TODO EL MUNICIPIO?				
RESPUESTA:	NO, SOLO EN LAS ZONAS URBANAS DEL MUNICIPIO SEGÚN LO ESTABLECIDO EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿POR QUE TENGO QUE PAGAR POR CONSTRUIR EN MI PROPIO PREDIO?				
RESPUESTA:	PORQUE ES PARTE DE LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS COMO CIUDADANOS PARA PODER TENER DERECHO A SOLICITAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, ASÍ CONTEMPLA LA NORMATIVIDAD APLICABLE, EL LIBRO QUINTO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y LO CONTEMPLA EL BANDO MUNICIPAL.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI NO PAGO QUE PASA?				
RESPUESTA:	SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PROCEDER A LA CLAUSURA DE LA CONSTRUCCIÓN.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					